

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67
GUADARRAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 112 de la Ley número 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y el R. D. Legislativo número 781/86, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2026, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Guadarrama, para el ejercicio 2026, por lo que se expone al público durante el plazo de 15 días durante los cuales se podrán presentar por los interesados reclamaciones ante el Pleno, si durante dicho período no se presentaran alegaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Así, el Pleno del Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2026 y de la plantilla de personal incluida en su anexo de personal, con los siguientes importes totales:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO - EJERCICIO 2026					
COD. CAP.	CAPÍTULOS DE GASTOS	2026	COD. CAP.	CAPÍTULOS DE INGRESOS	2026
1	Gastos de Personal	12.265.306,86	1	Impuestos directos	11.130.000,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	8.885.855,00	2	Impuestos indirectos	525.100,00
3	Gastos Financieros	19.000,00	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.200.000,00
4	Transferencias corrientes	535.138,14	4	Transferencias corrientes	6.125.100,00
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	100.000,00	5	Ingresos Patrimoniales	904.600,00
	OPERACIONES CORRIENTES	21.805.300,00		OPERACIONES CORRIENTES	22.884.800,00
6	Inversiones reales	1.054.500,00	6	Enajenaciones de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	25.000,00	7	Transferencias de capital	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	1.079.500,00		OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	22.884.800,00		OPERACIONES NO FINANCIERAS	22.884.800,00
8	Activos financieros	45.000,00	8	Activos financieros	45.000,00
9	Pasivos financieros	0,00	9	Pasivos financieros	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	45.000,00		OPERACIONES FINANCIERAS	45.000,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	22.929.800,00		TOTAL ESTADO DE INGRESOS	22.929.800,00

Los desgloses de los totales se adjuntan en estados anexos que podrán consultarse en las oficinas de Intervención del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

B. Aprobación de la plantilla de personal para el ejercicio 2026 cuyos estados desgregados constan en el expediente:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA – EJERCICIO 2026			
ANEXO DE PERSONAL. PLANTILLA DE PERSONAL			
A.- FUNCIONARIO DE CARRERA			PLAZAS
	1.-	ESCALA DE HABILITACIÓN ESTATAL	4
	2.-	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	75
	3.-	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	39
		TOTAL FUNCIONARIO DE CARRERA	118
B. FUNCIONARIO EVENTUAL			
		TOTAL FUNCIONARIO EVENTUAL	1
C. LABORAL FIJO			
		TOTAL LABORAL FIJO	131
		TOTAL PLANTILLA	250

El desglose en subescalas, clases y categorías podrán consultarse en las oficinas de Intervención del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2026 se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección: <https://www.guadarrama.es/Ptransparencia/presupuestos.html>

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Guadarrama, a 29 de mayo de 2026.—El alcalde, Diosdado Soto Pérez.

(03/8.899/26)

